



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01153/15

VALIDO HASTA:

06 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo	☒ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV				
Reg. Fed. de Caus. : NGF090527297				
Domicilio: [REDACTED]				
C.P. [REDACTED]		Teléfono: [REDACTED]		
Localidad: [REDACTED]		Estado: [REDACTED]		
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA USADOS		Unidad de medida: Pieza		
1	Fracción arancelaria: 9403.60.99 Alcanforero, Cinnamomum camphora			Cantidad: 1000
Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL		Destino dentro del país: DISTRITO FEDERAL		
País de Origen: CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FINLANDIA (REPUBLICA DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)		
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): MANZANILLO, COLIMA, VERACRUZ, VERACRUZ, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL,		Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI		

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: XMLL3Ft47qdyInezFMWxPH9sfyLfs3HrQRPz6x1wSeR6jPnNAQcDKD2N+3wY9mfDxKorS7B/Nr
aM44M3k1BydSkWkpZjn30omNHZm1vDzXaD3UoHJ3tRWMyY5TkIxf4/8Dg8k733TGj/n3snOl84d+
zet4wMxwF2KDw5aoHkrQ=

NOMBRE: **RICARDO RIOS RODRIGUEZ**

PUESTO: **DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
			FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de Agosto de 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001186][10/08/2015][19:43:04]NAIB GROUP FAIR DIVISION MEXICO SA DE CV[NGF090527297][CALLE BENITO JUAREZ 41 URBANA IXHUATEPEC][54190][55-25884598][MEXICO][RIRRG712191CA][RICARDO RIOS RODRIGUEZ][DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015][10/08/2015][06/02/2016][Distrito Federal][Temporales][Maderable][MUEBLES DE MADERA USADOS][Pieza][1][94036099][Alcanforero][Cinnamomum camphora][1000][AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, MANZANILLO, NUEVO LAREDO][DISTRITO FEDERAL][CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), ESPAÑA (REINO DE), FINLANDIA (REPUBLICA DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][CHINA (REPUBLICA POPULAR), AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, MANZANILLO, VERACRUZ][ALBANIA (REPUBLICA DE), CANADA, CHINA (REPUBLICA POPULAR), ESPAÑA (REINO DE), FINLANDIA (REPUBLICA DE), ITALIA (REPUBLICA ITALIANA), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades), INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA, TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]